



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 379/2009
á, 29 de septiembre de 2009

VISTOS:

La exposición del proyecto Vitrina Internacional Andean Amazon Accents Show, presentado por representantes de la Fundación Internacional Trade Consulting And Asistance, en la audiencia pública de fecha 10 de Septiembre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad con la Ley N° 2028 de Municipalidades tiene las potestades normativa, fiscalizadora, ejecutiva, administrativa y técnica en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias establecidas por ley.

Que, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en cumplimiento de sus competencias y atribuciones legales, tiene las promover la participación del sector privado, de las asociaciones y fundaciones y otras entidades, sin fines de lucro, en la prestación de servicios, ejecución de obras públicas, explotaciones municipales y otras actividades de interés del municipio; como así también la municipalidad tiene como finalidad construir y promover el crecimiento económico local y regional mediante el desarrollo de ventajas competitivas, mantener fomentar defender y difundir los valuares culturales, históricos morales y cívicos de la población y de las etnias del municipio.

Que, es necesario impulsar las actividades del sector privado que tengan que ver con las posibilidades y oportunidades que propendan una mejor calidad de vida de los ciudadanos dentro de su jurisdicción territorial.

POR TANTO

El Concejo Municipal en usos de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas legales conexas aplicables. En sesión de fecha 29 de septiembre de 2009, dicta la siguiente.

RESOLUCION

Artículo Primero.- Instruir al Ejecutivo Municipal tome las previsiones presupuestarias que correspondan, a los fines de considerar el aporte municipal para la realización del evento denominado Vitrina Internacional ANDEAN AMAZON ACCENTS SHOW a realizarse del 18 al 21 de noviembre del presente año, en nuestra ciudad, evento que será organizado por la Fundación Internacional Trade Consulting Asistense y la Red de Mujeres Emprendedoras de Bolivia, en su caso deberá suscribirse el documento legal que corresponda, y se establecerán los términos y condiciones de ley, para financiar la participación de 50 unidades productivas.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN. 
CONCEJALA SECRETARIA

Sra. 
CONCEJALA PRESIDENTA a.i.